

## **LEY 3711**

### **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia del coronavirus COVID-19. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.548.

Sanción: 24/09/2020; Promulgación: 19/10/2020; Boletín Oficial 29/10/2020.

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de Ley:

#### **ADHESION A LA LEY NACIONAL DE 27.548**

Artículo 1°- ADHIÉRASE la provincia de Santa Cruz en todos sus términos a la Ley Nacional [27548](#) de “Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia del coronavirus COVID-19”.-

Art. 2°.- AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Provincial, a designar la Autoridad de Aplicación del presente programa en el ámbito de la provincia de Santa Cruz, y realizar las correspondientes adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para su cumplimiento.-

Art. 3°- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de septiembre de 2020.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

Cr. Eugenio Salvador Quiroga; Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Sr. Pablo Enrique Noguera; Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz